



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

OSORNO, 18 de Junio 2018

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN,
PARA EL AÑO 2018.-

DECRETO EXENTO N° 6.500

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.053 publicada en el Diario Oficial del 27/12/2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

El Decreto N° 13.992 del 29/12/2017 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2018.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 637 del DAEM, con fecha 29 de Mayo del 2018.

El acuerdo N° 252 del concejo en su reunión Ordinaria N° 19 del 12 de Junio de 2018.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.04.002	23	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	13.000.-
215.22.08.999.002	23	Otros (Servicios Generales)	5.000.-
TOTAL			18.000.-

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.22.02.001	23	Textiles y Acabados Textiles	3.000.-
215.22.02.002	23	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.000.-
215.22.02.003	23	Calzado	2.000.-
215.22.11.003	23	Servicios Informáticos	3.000.-
215.29.02	23	Edificios	5.000.-
TOTAL			18.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
 DIRECTOR DAF

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Archivo CONTABILIDAD D.A.E.M.